

-.DECRETO Nº 149/2024.-

VISTO: La renuncia presentada por el Agente Municipal **SANTIAGO GALOPPO**; D.N.I. 34.338.170, el día 25 de Julio de 2024, y;

CONSIDERANDO: Que el precitado agente municipal se encontraba bajo el Régimen de Personal Permanente de esta Municipalidad, en el encuadramiento **JEFE DE SECCIÓN - Categoría 21.**

Que el día 25 de Julio de 2024 notifica la decisión de desvincularse con la Municipalidad, a partir del día 28 de agosto del corriente año, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: **ACÉPTASE LA RENUNCIA y DÉSE** de baja de la Planta de Personal Permanente de esta Municipalidad, a partir del 28 de Agosto de 2024, al agente municipal **SANTIAGO GALOPPO**; D.N.I. 34.338.170 por su renuncia al cargo.....

Artículo 2º: **COMUNÍQUESE** dicha determinación al Área de Recursos Humanos para que efectúe la liquidación del haber, aguinaldo proporcional y vacaciones no gozadas, en caso de corresponder, hasta la fecha precitada.....

Artículo 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 26 de Julio de 2024.-.-.-.